

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.

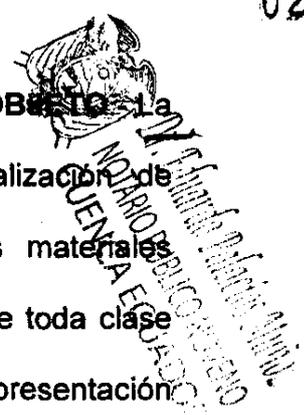
CUANTÍA: Indeterminada

**** **



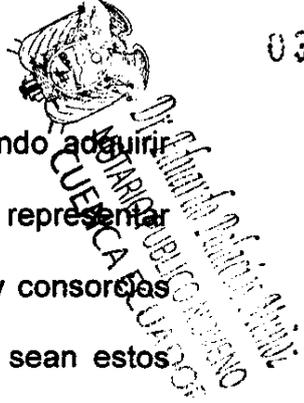
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy LUNES DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparece el señor ING. GUILLERMO PATRICIO DONOSO GUZMAN, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA., calidad que acredita con el nombramiento que acompaña como habilitante el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad y cantón, capaz ante la Ley para celebrar este acto, a quien por presentar su documento de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido ha sido por mí el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía **HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas

siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor el **ING. GUILLERMO PATRICIO DONOSO GUZMAN**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.**, calidad que acredita con el nombramiento que acompaña como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad y cantón y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios de su representada, según lo justifica con el acta de la sesión que adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en la ciudad y cantón Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz el veinte y dos de febrero de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el seis de marzo del mismo año, bajo el número sesenta y cinco (65). **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Junta General de Socios de la compañía **HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.**, en sesión extraordinaria universal llevada a cabo el quince de abril de dos mil once, por unanimidad resolvió ampliar el objeto social de la indicada Empresa orientándolo a la actividad de producción y comercialización de hormigón premezclado, prefabricados de hormigón y otros materiales relacionados con la industria de la construcción, mediante importaciones y desempeñar sus procesos productivos bajo cualquier régimen productivo legalmente reconocido en el país, además de realizar otro tipo de actividades mercantiles y civiles y, como consecuencia de dichas resoluciones, se resolvió también reformar los Artículos Segundo del estatuto social vigente, los mismos que posteriormente



deberá constar de la manera siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: ~~OBJETO~~ La Compañía tendrá por objeto social la producción, comercialización de hormigón premezclado, prefabricado de hormigón y de otros materiales relacionados con la industria de la construcción y la realización de toda clase de obras civiles. La importación, ensamblaje, comercialización, representación y distribución de todo tipo de vehículos, automotores, motores de combustión interna, equipos mecánicos, maquinarias industriales o agrícolas, sus partes, piezas, repuestos, equipos y accesorios, plantas y motores eléctricos, turbinas, aeronaves, sus partes, repuestos, equipos y accesorios; además de toda clase de materias primas y productos terminados para el hogar, la artesanía, la industria, la agricultura y la construcción. La importación, ensamblaje, comercialización, representación y distribución de todo tipo de equipos de audio y video, computación, (televisores, mini componentes, equipos de sonido, computadores) y toda clase de productos de línea blanca y línea café, sus partes, piezas, componentes, repuestos y accesorios. Podrá la compañía dedicarse también a la importación, comercialización y distribución de toda clase de lubricantes, productos plásticos, pegamentos para uso doméstico, industrial y comercial, combustibles, sustancias químicas sujetas a control por los Organismos Estatales, sistemas y equipos de cómputo, máquinas fotocopadoras, sus partes, repuestos, insumos y accesorios, prendas de vestir, accesorios, fibras, tejidos, hilados, calzado y las materias primas que los componen, equipos de imprenta, sus repuestos y materia prima conexa, (tinta, pulpa, etc); artículos de ferretería, artesanía, materiales de construcción, cordelería, artículos deportivos y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico y de laboratorio, productos químicos, materia

activa o compuestos para la rama de la veterinaria y / o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, productos de confitería, bebidas alcohólicas y gaseosas y toda clase de alimentos por cuenta propia o de terceros, productos de cuero natural o sintético, pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y de acero, papelería y útiles de cocina, artículos de bazar y perfumería, vidrio y cristal, relojes, sus partes y accesorios, productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos, agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos, centrales telefónicas fijas e inalámbricas, equipos de telecomunicaciones, sistemas y equipos de comunicación satelital y celular sistemas de radioenlace, baterías, la instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radioenlace, baterías, la instalación, explotación y administración de tiendas, minimercados, comisariatos, supermercados y centros comerciales dentro y fuera del territorio nacional y brindar toda clase de servicios relacionados con estas actividades. A fin de cumplir con su objeto social, la Empresa podrá importar toda clase de productos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, ya sea en forma de materia prima o bajo cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, como también podrá fabricarlos bajo cualquier régimen de producción legalmente reconocido en el País, pudiendo también ensamblar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de artículos contemplados en su objeto social. A fin de cumplir con dicho objeto social, podrá la compañía realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las



Leyes del País y que estén relacionados con el mismo, pudiendo adquirir acciones, derechos y participaciones, como también constituir o representar comercialmente a otras empresas, formar parte de asociaciones y consorcios constituidos o que llegaren a constituirse legalmente en el País sean estos nacionales o extranjeros relacionados con su objeto social y producir bajo cualquier régimen productivo legalmente reconocido dentro del país como el caso del régimen de maquila.”;

CUARTA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, por el presente instrumento el ING. **GUILLERMO PATRICIO DONOSO GUZMAN**, en la calidad que interviene, en cumplimiento a la disposición de la Junta General de Socios de su representada, encontrándose debidamente autorizado para ello, expresamente declara: a) Ampliado el objeto social de la Compañía **HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA** en la forma acordada por la Junta General de socios; y, b) Reformado el artículo Segundo del estatuto de la Empresa, en los términos anteriormente referidos.

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor ING. **GUILLERMO PATRICIO DONOSO GUZMAN**, en la calidad que comparece expresamente y bajo juramento declara que la empresa de su representación no es contratista morosa del Estado o sus Instituciones y por lo tanto no se encuentra en mora de obligación alguna con ellos.

SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se celebra.

Respetuosamente, **DRA. ANDREA MOLINA CALDERON CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la

minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

p.- EMPRESA HORMIGONES DEL
AZUAY CIA. LTDA.
RUC. 0190333825001


ING. GUILLERMO PATRICIO DONOSO GUZMAN
Nº. CEDULA: 010072530-8
Nº. CERT. VOT. 155-0009



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



la rama de la veterinaria y / o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, productos de confitería, bebidas alcohólicas y gaseosas y toda clase de alimentos por cuenta propia o de terceros, productos de cuero natural o sintético, pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y de acero, papelería y útiles de cocina, artículos de bazar y perfumería, vidrio y cristal, relojes, sus partes y accesorios, productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos, agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos, centrales telefónicas fijas e inalámbricas, equipos de telecomunicaciones, sistemas y equipos de comunicación satelital y celular sistemas de radioenlace, baterías, la instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radioenlace, la instalación, explotación y administración de tiendas, minimercados, comisariatos, supermercados y centros comerciales dentro y fuera del territorio nacional y brindar toda clase de servicios relacionados con estas actividades A fin de cumplir con su objeto social, la Empresa podrá importar toda clase de productos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, ya sea en forma de materia prima o bajo cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, como también podrá fabricarlos bajo cualquier régimen de producción legalmente reconocido en el País, pudiendo también importar, ensamblar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de artículos contemplados en su objeto social. A fin de cumplir con dicho objeto social, podrá la compañía realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes del País y que estén relacionados con el mismo, pudiendo adquirir acciones, derechos y participaciones, como también constituir o representar comercialmente a otras empresas, formar parte de asociaciones y consorcios constituidos o que llegaren a constituirse legalmente en el País sean estos nacionales o extranjeros relacionados con su objeto social. Por tal motivo sugiere a los socios que de compartir su criterio así lo resuelvan en esta sesión aprobando la ampliación manifestada. Luego de las intervenciones de los socios, la ampliación del objeto se aprueba con el apoyo unánime de todos los socios.

Ante las resoluciones tomadas interviene nuevamente el señor Presidente y manifiesta que como consecuencia de las resoluciones tomadas, es necesario que la Junta resuelva sobre la reforma al texto del artículo segundo del estatuto social, ante lo cual luego de las deliberaciones correspondientes la Junta Resuelve aprobar la reforma de los referidos artículos los mismos que en lo posterior dirán: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.** La Compañía tendrá por objeto social la producción, comercialización de hormigón premezclado, prefabricado de hormigón y de otros materiales relacionados con la industria de la construcción y la realización de toda clase de obras civiles. La importación, ensamblaje, comercialización, representación y distribución de todo tipo de vehículos, automotores, motores de combustión interna, equipos mecánicos, maquinarias industriales o agrícolas, sus partes, piezas, repuestos, equipos y accesorios, plantas y motores eléctricos, turbinas, aeronaves, sus partes, repuestos, equipos y accesorios; además de toda clase de materias primas y productos terminados para el hogar, la artesanía, la industria, la agricultura y la construcción. La importación, ensamblaje, comercialización, representación y distribución de



HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.



todo tipo de equipos de audio y video, computación, (televisores, sus componentes, equipos de sonido, computadores) y toda clase de productos de línea blanca y línea café, sus partes, piezas, componentes, repuestos y accesorios. Podrá la compañía dedicarse también a la importación, comercialización y distribución de toda clase de lubricantes, productos plásticos, pegamentos para uso doméstico, industrial y comercial, combustibles, sustancias químicas sujetas a control por los Organismos Estatales, sistemas y equipos de cómputo, máquinas fotocopiadoras, sus partes, repuestos, insumos y accesorios, prendas de vestir, accesorios, fibras, tejidos, hilados, calzado y las materias primas que los componen, equipos de imprenta, sus repuestos y materia prima conexa, (tinta, pulpa, etc); artículos de ferretería, artesanía, materiales de construcción, cordelería, artículos deportivos y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico y de laboratorio, productos químicos, materia activa o compuestos para la rama de la veterinaria y / o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, productos de confitería, bebidas alcohólicas y gaseosas y toda clase de alimentos por cuenta propia o de terceros, productos de cuero natural o sintético, pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y de acero, papelería y útiles de cocina, artículos de bazar y perfumería, vidrio y cristal, relojes, sus partes y accesorios, productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos, agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos, centrales telefónicas fijas e inalámbricas, equipos de telecomunicaciones, sistemas y equipos de comunicación satelital y celular sistemas de radioenlace, baterías, la instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radioenlace, baterías, la instalación, explotación y administración de tiendas, minimercados, comisariatos, supermercados y centros comerciales dentro y fuera del territorio nacional y brindar toda clase de servicios relacionados con estas actividades. A fin de cumplir con su objeto social, la Empresa podrá importar toda clase de productos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, ya sea en forma de materia prima o bajo cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, como también podrá fabricarlos bajo cualquier régimen de producción legalmente reconocido en el País, pudiendo también ensamblar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de artículos contemplados en su objeto social. A fin de cumplir con dicho objeto social, podrá la compañía realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes del País y que estén relacionados con el mismo, pudiendo adquirir acciones, derechos y participaciones, como también constituir o representar comercialmente a otras empresas, formar parte de asociaciones y consorcios constituidos o que llegaren a constituirse legalmente en el País sean estos nacionales o extranjeros relacionados con su objeto social y producir bajo cualquier régimen productivo legalmente reconocido en el País como el caso del régimen de



maquila.”; Por criterio unánime de los socios se delega al Gerente de la Empresa para que realice los trámites legales y administrativos respectivos para que se cumpla la resolución tomada. No existiendo ningún otro aspecto por tratar en la presente sesión, el Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que leída a los presentes es aprobada íntegramente sin modificación; cumplido esto, el Presidente declara concluida la sesión, a las 11h55, para constancia de lo actuado firman.

1) Germán Cortés S.
Econ. Germán Cortés Solano
PRESIDENTE

1) Ing. José Patricio Ortiz Cornejo
SOCIO

1) Sr. Ángel Orlando Ortiz Cornejo
SOCIO

1) Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo
SOCIA

1) Ing. Patricio Donoso Guzmán.
GERENTE - SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190333825001

RAZON SOCIAL: HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: HORMIGONES DEL AZUAY

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: DONOSO GUZMAN GUILLERMO PATRICIO

CONTADOR: RAMON JUMBO NORMA MARIBELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 06/03/2006

FEC. INSCRIPCION: 28/03/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON Y MORTERO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MACHANGARÁ CITE: PATIA GONZALES SUAREZ NOMBRE: EN PROSECCION PANAMERICANA NORTE Referencia Ubicación: DIAGONAL AL REDONDEL DE LA GONZALES SUAREZ Fax: 072459865 Celular: 091047743 Telefono Trabajo: 072459057 Celular: 099453145 Email: hr.azuay@gerardcortiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION REGIONAL DEL NOROCCIDENTE DEL AZUAY CERRADOS

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

SRI		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS					
SRI		SERVICIOS TRIBUTARIOS					
RUC	FACT	IMPORTE	DEBERO	IMPORTE	SUCES.		
0190333825001	98A	1234567	1234567	1234567			
0190333825001	98A	1234567	1234567	1234567			
0190333825001	98A	1234567	1234567	1234567			
O FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS					
Usuarior: MP00 (308)6		Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO		Fecha y hora: 29/07/2010			
Página 1 de 2							



Al. Ing. Prietta.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190333825001
RAZÓN SOCIAL: HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 06/13/2006
NOMBRE COMERCIAL: HORMIGONES DEL AZUAY **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON Y MORTERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: AV. GONZALES SUAREZ Número: S/N Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: DIAGONAL AL REDONDEL DE LA GONZALES SUAREZ Fax: 072458056 Celular: 091047743 Telefono Trabajo: 072458057 Celular: 099483145 Email: hormozay@goredoniz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 29/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON Y MORTERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6-138 Intersección: NICOLAS DE ROCHA Referencia: FRENTE A DIARIO EL TIEMPO Telefono Trabajo: 072847070 Telefono Trabajo: 072847766 Fax: 072883000

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 29/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: HORMIGONES DEL AZUAY **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ALMACENAMIENTO DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON Y MORTERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A SAN PEDRO DE CEBILLAN Número: S/N Intersección: CAMINO A RACAN Referencia: A DOS CUERPOS DE LA ESCUELA LAS EVANGELICAS

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT.	MATRIZ	D. CERO	AVL. POS. SUCER.

TRAMITADO POR: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: _____ **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:** _____

Lugar de emisión: CUENCA AV. REMICIO **Fecha y Hora:** 29/07/2010



GUILLELMO PATRICIO DONOSO GUZMÁN
Ciudad.

Cuenca, 26 mayo de 2010

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Estimado Ingeniero:

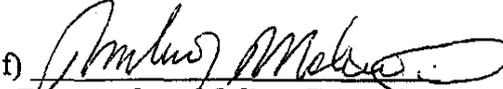
Me es muy grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Empresa **HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.** en sesión extraordinaria universal del 21 de mayo de 2010, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **GERENTE DE LA COMPAÑIA** para un período estatutario de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil.

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía a usted se le confieren los atributos de la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, así como todas las demás facultades que en ellos y la Ley de Compañías se le conceden.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública de su constitución, la que fue autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz el 22 de febrero del año 2006, inscrita en el Registro de Mercantil de este mismo cantón bajo el número 65 del 6 de marzo del mismo año.

Se dignará inscribir este nombramiento junto con la aceptación del cargo.

De usted muy atentamente,

f) 
Dra. Andrea Molina Calderón
SECRETARIA ADHOC

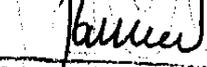
NOTA DE ACEPTACION.- Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado la reelección como **GERENTE** de la Empresa **HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.** en todos los términos del nombramiento que antecede.

Cuenca, 26 de mayo de 2010

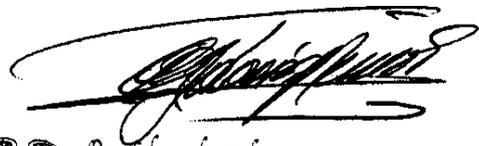
f) 
Ing. Patricio Donoso Guzmán
C.C. 010072530-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1104** del Registro de Nombramientos. Cuenca, a **07 JUN 2010**




Registrador Mercantil

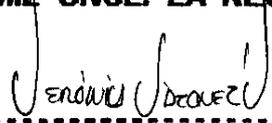
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución y de Ampliación del Objeto Social y Reforma de estatuto de la Compañía **HORMIGONES DEL AZUAY CIA LTDA**, he marginado la razón de la aprobación de Ampliación del Objeto Social y Reforma de estatuto, según consta de la Resolución número **SC.DIC.C.11 323** de fecha **doce de mayo del año dos mil once**, de la Superintendencia de Compañías. **Cuenca, 13 de Mayo del 2011. EL NOTARIO.-**


Fernando Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.SC.DIC.C.11 323 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha doce de Mayo del dos mil once, bajo el No. 357 del **REGISTRO MERCANTIL**.
Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía denominada: **HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3523.
CUENCA, TRECE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

Dcr.




Verónica Vázquez
Registadora Mercantil
del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010072530-8

DONOSO GUZMAN GUILLERMO PATRICIO

AZUAY CUENCA PARROQUIA

FECHAS: FEBRERO 1949

IDENTIFICACION: 0080 00262 M

AZUAY CUENCA 1747



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDUATORIANA V32890522

NACIONALIDAD CASADO MARIA SANTA LEONOR CORREA A

SUPERIOR ING. CIVIL

CARLOS DONOSO

LAURA GUZMAN

CUENCA 17/04/2015

FECHA Y LUGAR DE EMISION 17/04/2015

REN 017240



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

155-0009 0100725306

NUMERO CEDULA

DONOSO GUZMAN GUILLERMO PATRICIO

AZUAY CUENCA

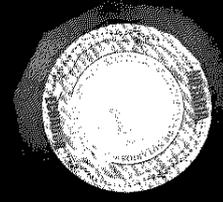
PROVINCIA CANTON

HUAYNACAPAC

PARROQUIA



Guillermo Patricio Donoso Guzman



100